



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 5 de mayo de 1984

Número 52

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
CONSEJO DE GOBIERNO		Decreto 16/1984, de 17 de abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Agricultura (ampliación)	658
Decreto 14/1984, de 17 de abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Guarderías Infantiles Laborales	658	DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA	
Decreto 15/1984, de 17 de abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Tiempo Libre	659	Elevación a definitiva de la lista de aspirantes a la plaza de Técnico Administrativo	659

II. Administración Civil del Estado

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		DELEGACION DE HACIENDA	
Secretaría General para el Consumo		Recaudación de Tributos del Estado	
Sanción	659	Zona Segunda de Logroño	
		Relación de deudores	659

III. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Edictos de de Subastas	661

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Arnedo	667
Nájera (dos)	668
Pinillos	668

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 14/1984, de 17 de abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Guarderías Infantiles Laborales.

Por Real Decreto 535/84, de 25 de Enero, han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja funciones y servicios del Estado en materia de Guarderías Infantiles Laborales, siendo necesario proceder a la asunción y distribución de las correspondientes competencias.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de Abril de 1984, vengo en aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo 1.º.— Quedan asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 535/84, de 25 de Enero, las competencias, funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Guarderías Infantiles Laborales, en los términos que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 2.º.— Las competencias y funciones que se asumen son las referidas en el artículo 2.º del Real Decreto 535/84, de 25 de Enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 69 de 21 de Marzo de 1984 y en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 42 de 7 de Abril de 1984.

Artículo 3.º.— Las competencias asumidas a que se refiere el artículo 2.º de este Decreto serán ejercidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Artículo 4.º.— La distribución de las competencias asumidas entre los distintos órganos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social se efectuará por Orden del titular de la misma.

Artículo 5.º.— En materia de procedimiento y recursos administrativos se estará a lo dispuesto en el Decreto 15/1983, de 8 de Abril, sobre Régimen y Funcionamiento Provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 6.º.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 7.º.— Los expedientes que se encuentren en tramitación en el momento de entrada en vigor del presente Decreto serán puestos a disposición de los órganos en el mismo señalados para la tramitación ulterior que proceda.

Artículo 8.º.— Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social para dictar las disposiciones que procedan en desarrollo y aplicación del presente Decreto.

En Logroño, a 17 de Abril de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

DECRETO 15/1984, de 17 de Abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Tiempo Libre.

Por Real Decreto 536/84, de 25 de Enero, han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja funciones y servicios del Estado en materia de Tiempo Libre, siendo necesario proceder a la asunción y distribución de las correspondientes competencias.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de Abril de 1984, vengo en aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo 1.º.— Quedan asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 536/1984, de 25 de Enero, las competencias, funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Tiempo Libre, en los términos que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 2.º.— Las competencias y funciones que se asumen son las referidas en el artículo 2.º del Real Decreto 536/84, de 25 de Enero publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 69 de 21 de Marzo de 1984 y en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 42 de 7 de Abril de 1984.

Artículo 3.º.— Las competencias asumidas a que se refiere el artículo 2.º de este Decreto serán ejercidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Artículo 4.º.— La distribución de las competencias asumidas entre los distintos órganos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social se efectuarán por Orden del titular de la misma.

Artículo 5.º.— En materia de procedimiento y recursos administrativos se estará a lo dispuesto en el Decreto 15/1983, de 8 de Abril, sobre Régimen y Funcionamiento Provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 6.º.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 7.º.— Los expedientes que se encuentren en tramitación en el momento de entrada en vigor del presente Decreto serán puestos a disposición de los órganos en el mismo señalados para la tramitación ulterior que proceda.

Artículo 8.º.— Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social para dictar las disposiciones que procedan en desarrollo y aplicación del presente Decreto.

En Logroño, a 17 de Abril de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

DECRETO 16/1984, de 17 de Abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Agricultura (ampliación).

Por Real Decreto 543/84, de 8 de Febrero, han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja nuevas funciones y servicios del Estado en materia de Agricultura, siendo necesario proceder a la asunción y distribución de las correspondientes competencias.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de Abril de 1984, vengo en aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo 1.º.— Quedan asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 543/84, de 8 de Febrero las nuevas competencias, funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de Agricultura, en los términos que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 2.º.— Las competencias y funciones que se asumen son las referidas en el artículo 2.º del Real Decreto 543/84, de 8 de Febrero, publicado en el Boletín Ofi-

cial del Estado núm. 69 de 21 de Marzo de 1984 y en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 43 de 10 de Abril de 1984.

Artículo 3.º.— Las competencias asumidas a que se refiere el artículo 2.º de este Decreto serán ejercidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Artículo 4.º.— La distribución de las competencias asumidas entre los distintos órganos de la Consejería de Agricultura y Alimentación se efectuará por Orden del titular de la misma.

Artículo 5.º.— En materia de procedimiento y recursos administrativos se estará a lo dispuesto en el Decreto 15/83, de 8 de Abril, sobre Régimen y Funcionamiento Provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 6.º.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 7.º.— Los expedientes que se encuentren en tramitación en el momento de entrada en vigor del presente Decreto serán puestos a disposición de los órganos en el mismo señalados para la tramitación ulterior que proceda.

Artículo 8.º.— Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación para dictar las disposiciones que procedan en desarrollo y aplicación del presente Decreto.

En Logroño, a 17 de Abril de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

Diputación General de La Rioja

ANUNCIO

Se hace público que, al no haberse formulado reclamación o reparo alguno en la lista provisional de admitidos a participar en la oposición convocada en el Boletín Oficial de La Rioja número 10 de 24 de enero de 1984, para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Administrativo, la Mesa, en su reunión del pasado día 13 de abril ha resuelto elevar a definitiva la citada lista provisional, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 36, de fecha 24 de marzo de 1984.

Logroño, 17 de abril de 1984.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

II. Administración Civil del Estado

Ministerio de Sanidad y Consumo

SECRETARIA GENERAL PARA EL CONSUMO

1317

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo Sr. Secretario General para el Consumo, con fecha 24 de enero de 1983, en el expediente número 1613/82 del Registro General, correspondiente al número 26052/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja se hace pública la sanción de CIEN MIL PESETAS impuesta a don JOAQUIN PEREZ EGUIZABAL con domicilio en calle Prado Viejo, número 66 Logroño, por venta a granel de leche deficitaria en grasa, proteínas, lactosa y en extracto seco, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 31 de enero de 1984, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 23 de marzo de 1984.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,
Manuel Blanco García

Delegación de Hacienda

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Segunda de Logroño

EDICTO

1266

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos en esta Recaudación contra los deudores que se indican por débitos a la Hacienda Pública que igualmente se mencionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, procedase a la celebración de dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir de la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en fecha y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Viguera y en este Boletín, acto que se desarrollará en el Juzgado de Paz de dicho Municipio bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anunciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º— Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca núm. 1.— Vivienda en calle Mártires número 4 con una superficie de 78 metros cuadrados que linda derecha entrando, Roberto Rodríguez Sáenz, izquierda, Pedro Rodríguez Ramírez y fondo, calle La Calzada. Tasada en CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS (58.900) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Angel Aragón Viguera, por 3.029 pesetas de principal, 606 pesetas de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.635 pesetas.

Finca número 2.— Vivienda en Diseminados Viguera número 10 con 240 metros cuadrados de superficie que linda derecha entrando, izquierda y fondo con campo. Tasada en OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO (847.075) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Zacarías Bellota por 49.357 pesetas de principal, 9.871 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 64.229 pesetas.

Finca núm. 3.— Almacén Trastero en Diseminados Viguera número 14 con una superficie de 43 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con campo. Tasada en OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (8.325) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Delia Eguiluz Buzarra, por 490 pesetas de principal, 98 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 1.588 pesetas.

Finca núm. 4.— Solar en calle Horno número 20 con una superficie de 88 metros cuadrados que linda derecha entrando, José Luis Jalón Martínez, izquierda, Manuel Ramírez Barragán y fondo Luis Herce Ramírez. Tasada en DOCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (12.800). Responde de los débitos a nombre de Elvira Herce Escudero por 745 pesetas de principal, 149 pesetas de recargo de

apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.894 pesetas.

Finca núm. 5.— Vivienda en calle Mayor número 15 con una superficie de 45 metros cuadrados que linda derecha entrando, Donato Santibáñez Pérez, izquierda, Gregorio Sáenz Medrano y fondo, traversía calle Mayor. Tasada en CINCUENTA MIL QUINIENAS (50.500) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Atilana Herpe Nájera por 2.941 pesetas de principal, 583 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.529 pesetas.

Finca núm. 6.— Pajar en Diseminados Viguera número 76 con una superficie de 25 metros cuadrados que linda con todos sus vientos al campo. Tasada en ONCE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (11.725) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Hipólito Hernáiz por 593 pesetas de principal, 119 de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.712 pesetas.

Finca núm. 7.— Vivienda en la calle Terrado número 21, piso 2º con una superficie de 56 metros cuadrados que linda derecha entrando, Luisa Quintana Marín, izquierda, Petra Medrano Monforte y fondo, calle Mayor. Tasada en VEINTE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (20.925) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de María Izquierdo Martínez por 1.074 pesetas de principal, 215 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.289 pesetas.

Finca núm. 8.— Vivienda en calle Eras número 2 con una superficie de 51 metros cuadrados que linda derecha entrando, Benito Elías Jiménez, izquierda, Francisco Jalón Santibáñez y fondo, calle Río. Tasada en CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO (162.425) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Concepción Labrador Medrano o Moliner por 10.560 pesetas de principal, 2.112 de recargo de apremio y 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 14.672 pesetas.

Finca núm. 9.— Vivienda en Diseminados número 28 de Viguera con una superficie de 19 metros cuadrados que linda con todos sus vientos al campo. Tasada en VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS (21.300) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Carlos Martínez por 1.240 pesetas de principal, 243 pesetas de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.483 pesetas.

Finca núm. 10.— Vivienda en Diseminados Viguera número 19 con una superficie de 40 metros cuadrados que linda con todos sus vientos al campo. Tasada en VEINTISIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (27.750) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Félix Martínez Bujanda por 1.614 pesetas de principal, 323 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.937 pesetas.

Finca número 11.— Vivienda en calle General Franco número 17 con una superficie de 323 metros cuadrados de superficie cubierta y 173 metros de superficie descubierta, que linda con todos sus vientos con el límite de urbana. Tasada en TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (355.275) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Concepción Ramos García por 20.705 pesetas de principal, 4.141 pesetas de recargo de apremio y 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 26.846 pesetas.

Finca núm. 12.— Vivienda en Diseminados de Viguera número 117 con una superficie de 39 metros cuadrados, que linda derecha entrando, campo, izquierda, Panzares número 24 y fondo, Panzares número 23. Tasada en TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS (39.300) PE-

SETAS. Responde de los débitos a nombre de Victoria Rodríguez Ramírez y 2 por 2.289 pesetas de principal, 458 de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 3.747 pesetas.

Finca núm. 13.— Solar en calle Barga número 26 con una superficie de 252 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con calle La Barga. Tasada en CUARENTA MIL CUATROCIENTAS (40.400) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Zacarías Terroba Pérez por 2.357 pesetas de principal, 471 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 3.828 pesetas.

Finca núm. 14.— Pajar en Diseminados Viguera número 75 con una superficie de 24 metros cuadrados, que linda derecha entrando, izquierda y fondo, con campo. Tasada en ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Zacarías Terroba Zacarías por 651 pesetas de principal, 130 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 1.781 pesetas.

Finca núm. 15.— Vivienda en Diseminados Viguera número 1 con una superficie de 31 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con campo. Tasada en CINCUENTA MIL QUINIENAS VEINTICINCO (50.525) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Fernando Victorina Lázaro por 2.942 pesetas de principal, 588 pesetas de recargo de apremio y 1.000 de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.530 pesetas.

Finca núm. 16.— Vivienda en Diseminados Viguera número 31 con una superficie cubierta de 101 metros cuadrados y 109 metros descubiertos, linda por todos sus vientos con campo. Tasada en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (187.150) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Tomás Zaldivar por 10.908 pesetas de principal, 2.182 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 14.090 pesetas.

2º.— Que todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º.— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5º.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, 3 de abril de 1984.

El Recaudador,

III. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

Procedimiento núm. 152 al 159/83 y otros

1193

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 152 al 159; 160 al 167/83 y otros a instancia de José Santos López y 15 más contra la empresa Félix Herce Losantos y Pedro Bella Moreno en reclamación sobre despido y cantidades en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

—Mitad indivisa de los almacenes y patios en la Carretera de Arnedo o Avda. de Numancia, número 9 de Calahorra, que en su parte anterior o frente tiene una casa, construida en piedra que consta de planta baja con un almacén anejo, cubierto todo ello con teja, tiene también en las orientaciones Este-Oeste construidos dos almacenes de adobe en toda su extensión y en su orientación Sur un cubierto para horno mecánico soportada por construcción de ladrillo y tres cañeras cubiertas de obra, con una superficie de 1.223 metros cuadrados de los cuales 400 metros cuadrados corresponden al patio central y 823 a las edificaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra en el Tomo 383 del Archivo; Libro 236 de Calahorra, folio 82 vuelto. Finca número 14.352 duplicado, propiedad de Félix Herce Losantos y valorada en 12.230.000 pesetas.

—Hereditad secano en Planilla de la Torrecilla, con una superficie de 30 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra en el Tomo 305 del Archivo, Libro 196 de Calahorra, Folio 154 vuelto. Finca número 16.766, propiedad de Félix Herce Losantos, y valorada en 50.000 pesetas.

—Mitad indivisa de los almacenes y patios en la Carretera de Arnedo o Avda. de Numancia número 9 de Calahorra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 383 del Archivo, Libro 236 de Calahorra, Folio 82 vuelto. Finca número 14.352, propiedad de Pedro Bella Moreno y valorada en 12.230.000 pesetas.

BIENES MUEBLES

Lote núm. 1: Materiales en almacén de la calle Doctor Fleming, núm. 11 de Calahorra.

- 9 bañeras, marca Roca de 160 x 70 en diferentes colores.
- 11 lavabos, marca Roca, con grifería.
- 5 bidets de diferentes colores completos.
- 2 espejos de baño, uno redondo y otro ovalado.
- 4 banquetas de baño.
- 4 fregaderos simples de 2 senos en acero inoxidable con muebles y grifería.
- 1 lavabo marca Sangra.
- 1 cocina, marca Hergon de carbón-leña.
- 5 jaboneras en blanco pequeñas.
- 1 jabonera doble, color azul.
- 3 repisas de lavabo.
- 3 porta rollos de papel.
- 4 porta toallas.
- 2 expositores conteniendo grifería en general.
- 11 tazas de Water en diferentes colores y modelos.
- 10 cajas conteniendo válvulas, rebosadero y caño, Roca de 100 unidades.
- 20 duchas de teléfono.

- 23 cajas de bañera, marca Roca conteniendo 230 unidades.
- 9 cajas de caños bañera.
- 9 cajas de transfusores bañera, marca Roca, 54 unidades.
- 45 grifos bidet, marca Roca.
- 20 griferías lavabo, marca Roca, caño central.
- 90 soportes ducha cromados.
- 7.111 piezas accesorio maleable para tubería de calefacción y fontanería.
- 50 soportes ducha a rótula.
- 1 llave de esfera 1/4.
- 6 llaves de compuerta 3/8.
- 4 llaves de compuerta de 1.
- 10 alargaderas de latón.
- 50 válvulas de acero inoxidable.
- 30 válvulas de baño.
- 5 válvulas de lavabo.
- 100 firones cromados.
- 50 cabezas Ducal baño y lavabo, marca Boades.
- 50 cabezas Ducal de baño y lavabo marca Urbe.
- 4 caños rebosadero, marca Roca.
- 24 válvulas de plato ducha.
- 2 grifos de bidet, marca Ducal.
- 2 llaves de paso.
- 1 grifería de bidet.
- 129 grifería de bidet, lavabo y ducha, marcas Roca y Boades.
- 10 termostatos de calefacción.
- 100 abrazaderas.
- 28 purgadores automáticos.
- 700 uniflex de diferentes medidas.
- 23 jaboneras blancas.
- 40 portarrollos de diferentes colores.
- 29 piezas de grifería fume, marca Roca, de bidet y lavabo por desagüe automático.
- 1 peso de 2 platos para 2 Kg. con sus correspondientes pesas.
- 1 calculadora manual, marca Remington.
- 2 mesas de oficina pequeñas.
- 1 archivador.
- 7 módulos metálicos para oficina.
- 1 purificador de agua Bru.
- 2 archivadores metálicos pequeños.
- 1 máquina de escribir carro grande marca Olivetti.
- 1 máquina de calcular marca Precisa Eléctrica.
- 1 reloj de oficina.
- 2 escaleras de mano.
- 2 sillones de oficina.
- Conjunto de estanterías de cajones de madera y banco de trabajo.
- 12 lámparas fluorescentes.
- 2 trituradores, marca Roca.

Valor total del Lote núm. 1: 4.085.631 pesetas.

Lote núm. 2: Materiales en almacén, calle Avda. de Numancia, núm. 9 de Calahorra.

- 75 radiadores panel, marca Roca de 80 x 180 cm.
- 44 lavabos góndola y lucerna modelo florentina, en color visón y azul.
- 15 lavabos lucerna en color blanco.
- 22 pedestales modelo florentina marca Roca.
- 6 pedestales góndola, marca Roca.
- 8 tazas góndola, color blanco, Roca.
- 12 tazas góndola en color Roca.
- 1 taza florentina en color marca Roca.
- 1 taza lucerna en color, marca Roca.
- 9 bidets góndola en color marca Roca.
- 5 bidets lucerna blancos, marca Roca.
- 2 quemadores de Fuel-oil, marca Roca, modelo Presomatic y Comfort.
- 24 tapas de Water.
- 200 accesorios pared, marca Roca.
- 1 caldera gasificación marca Roca.
- 8 calderas gasificación, marca Roca para desguace.

- 1 fregadera de dos senos en acero inoxidable.
- 2 grupos de presión gasóleo, modelo Ipresa.
- 130 metros de coquilla de 3/4
- 1 sistema calefactor instalado en almacén taller.
- Herramientas, existencias, manómetros, cajas de herramientas, mangueras de conducción eléctrica, tubos de cobre, motores y p. m.
- Un compresor con pistola neumática para perforar sobre carro, marca Boch.

Valor total del Lote núm. 2: 1.906.500 pesetas.

Lote núm. 3: Materiales en almacén exterior, calle Avda. de Numancia, número 9 de Calahorra.

- 16 bañeras de 1,60 x 70 en fundido blancas.
- 39 bañeras de 1,70 x 70 en fundido blancas
- 12 bañeras de 1,50 x 70 en fundido blancas
- 5 bañeras de 1,40 x 70 en fundido blancas.
- 13 bañeras de 1,20 x 70 en fundido blancas.
- 16 bañeras de 10 x 70 en fundido blancas.
- 6 bañeras de 1,50 x 70 en fundido color visón.
- 1 bañera de 1,40 x 70 en fundido color azul.
- 2 bañeras de 1,40 x 70 en fundido color verde tija.
- 4 bañeras de 1,60 x 70 en fundido color manila.
- 2 bañeras de 1,60 x 70 en fundido color azul
- 1 bañera de 1,40 x 70 en fundido color manila.
- 1 bañera de 1,60 x 70 en fundido color castor.
- 3 bañeras de 1,70 x 70 en fundido color formentor aldebarán.
- 1 bañera de 1,70 x 90 en fundido color visón-aldebarán.
- 1 bañera de 1,50 x 70 en fundido color visón.
- 2 bañeras de 1,70 x 80 en fundido color manila-aldebarán.
- 5 bañeras de 1,60 x 70 en chapa blancas.
- 2 bañeras de 1,70 x 70 en chapa blancas
- 1 bañera de 1,50 x 70 en chapa blanca
- 2 bañeras de 1,20 x 70 en chapa.
- 1 bañera de 1,40 x 70 en chapa color arena.
- 3 tazas de tanque alto, modelo lucerna blancos.
- 1 bidet modelo lucerna en color
- 7 bidets, modelo lucerna blancos.
- 1 lavabo, modelo lucerna bicolor.
- 7 pedestales góndola blancos.
- 10 lavabos góndola blancos.
- 7 lavabos góndola color.
- 1 bidet góndola blanco.
- 7 pedestales, góndola color.
- 5 tazas góndola en color.
- 5 bidets góndola en color.
- 5 tapas de bidet, góndola en color
- 2 tapas de taza, góndola en color
- 8 inodoros lorental blancos.
- 1 bidet color lafon
- 1 inodoro blanco de lafon.
- 3 fregaderos, Neo-Leman de 80.
- 6 capiteles y separaciones de urinarios, cumbre y supremo.
- 19 pedestales, góndola en color.
- 108 cajas de accesorios, Roca-Onda en color.
- 1 terraja eléctrica A2A-2, en blanco.
- 1 cizalla de mano pequeña con soporte.
- 1 carretilla metálico de mano.
- 11 bidones vacíos de 200 litros
- 2 calderines de 200 litros, Decha.
- 1 calderín de 150 litros Decha.
- 1 fragua de mano.
- 3 calderas Roca, L-40 de 6 elementos.
- 1 polipastro de Ame-1.500 Kg.

Valor total del Lote núm. 3: 3.269.900 pesetas.

Lote núm. 4: Materiales en Avda. de Estación, número 5 de Calahorra.

- 300 abrazaderas de 75 x 100
- 110 abrazaderas de 2
- 75 abrazaderas de 1/4.

- 90 abrazaderas de 3/4.
- 230 abrazaderas de 1/2.
- 200 abrazaderas de 3/8.
- 6 tapas de inodoro, marca Roca.
- 380 soportes radiador.
- 50 llaves reglaje de 3/8.
- 120 llaves de reglaje de 1/2.
- 30 codos de uralita hierro fundido.
- 16 Tes de uralita hierro fundido.
- 210 válvulas plato ducha, marca Roca.
- 6 cisternas de plástico.
- 1 fregadera, marca Roca.
- 1 calentador de 10 litros, marca Butano.
- 60 llaves de radiador de 3/4
- 3 porta-rollos marca Roca.
- 3 jaboneras, marca Roca.
- 11 llaves pie columna.
- 200 soportes lavabo hierro fundido marca Roca.
- 750 soportes radiador chapa.
- 66 codos diferentes P. V. C.
- 4 cajas con accesorios de máquinas de curvar.
- material variado.
- 4 calderas marca Roca L-40.
- 3 fregaderos de acero inoxidable.
- 1 fregadera marca Roca porcelana
- accesorios varios de elementos de radiador, codos, injertos de plástico y uralita.
- 10 tapas tanque blanco.
- 4 tapas marca florentina blanco.
- 1 taza lucerna color.
- 1 pedestal lucerna color.
- 1 lavabo rosalin blanco.
- 1 bañera hierro fundido blanca de 1,20 x 70.
- 2 pedestales góndola en color.
- 30 tapas inodoro, Lorentina blancas.
- 1 bomba de calefacción.
- 1 inodoro lorental blanco.
- 1 calentador de gas de 10 litros usado.
- 1 didet lucerna blanco.
- 1 unitermo, marca Roca.
- 1 lavabo lucerna blanco.
- 1 banco de trabajo.
- 2 carretillas
- 40 cajas moldeado de vidrio, Esperanza
- 2 bocas de riego.
- 24 tazas Lorentina de tanque bajo con salida atrás y en color blanco.
- 24 tanques lorentina blancos.
- 30 tazas inodoro lorentina, color verde.
- 28 bidets, lorentina, color verde.
- 8 lavabos, Lucerna color gris.
- 39 bidets Lucerna, blancos.
- 7 lavabos, Lucerna color gris deteriorados.
- 17 lavabos Lucerna blancos de 51 cm.
- 8 lavabos Lorentina, en color de 75 cm.
- 6 jaboneras empotrables en color.
- 59 tapas para inodoro Lorental blancas.
- 122 jaboneras empotrables.
- 27 tapas plástico estudio.
- 4 fregaderos.
- 2 platos de ducha color verde.
- 3 bañeras de hierro fundido blancas de 1,70 x 30
- 2 bañeras chapa en color de 1,40 x 70.
- 3 calderas NL-50.
- 10 cajas bladosas de 15 cm. en color.
- 8 fregaderos acero inoxidable de 90 cm.
- 24 inodoros Lucerna.
- 2 calderas L-LO de 5 elementos, Roca con envoltente.
- 1 calentador, marca Bru de 75 litros.
- 4 tapas de bidet, góndola en color.
- 4 tapas de inodoro, góndola en color.
- 8 tapas de inodoro, Lorentina en color.
- 1 tapa inodoro Lucerna en color.
- 19 fregaderos de acero Roca.
- 2 bañeras, Aldeboran.
- 2 bidets, Lorena en color.

- 2 bidets, Lorena Blanco.
- 4 baños aseo.
- 1 báscula.
- 1 banco taller.
- 6 elementos repuesto caldera L-50.
- 1 caldera serie 3.
- 6 pedestales lavabo.
- 1 corona de plomo.

Valor total del Lote núm. 4: 3.008.545 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, en primera subasta el día 15 de mayo de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1984 y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1984, señalándose como hora la de las 11 de la primera subasta y las 10 horas la segunda y tercera subasta, de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

2.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de 9 días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.— Que la certificación de carga del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

12.— Será de aplicación con carácter supletorio la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 4 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1242

En virtud de lo dispuesto por el lmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Angel Villoslada Arenzana y otro contra la empresa demandada Aurora San Miguel Asensio domiciliada en Logroño, calle Huesca, 14-4' en expediente número 927/83 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

LOTE PRIMERO:

- 1 aparador de madera de olmo modelo platero.
- 1 mesa de madera de olmo modelo platero.
- 6 sillas de madera de olmo modelo platero.
- 1 dormitorio completo modelo milano.
- 1 dormitorio completo modelo 75-P de nogal
- 1 mueble de entrada color caoba.
- 1 espejo modelo 301-R color dorado 92 x 82
- 2 butacas terciopelo azul Luis XVI, lacada en verde.
- 1 rinconera modelo 1095, Ricardo Soriano.
- 1 mesa de juego modelo 243 ref. Gunna.
- 1 mesa centro color nogal modelo Reina Ana, rectangular.
- 1 consola color nogal Deymo.
- 1 mesa de centro rectangular diseño Millán color nogal.
- 1 librería palmero ref. F-54 color nogal.
- 6 sillas Palmero núm. 1
- 1 mesa extensible Palmero núm. 12
- 1 mesa de centro rectangular y 2 laterales a juego modelo 19.
- 1 cómoda con cajones de nogal.
- 1 cuadro de 2x1 paisaje.
- 1 librería ref. MEB-diseño inglés mod. 501, color caoba.
- 1 escritorio inglés 72 x 205 x 45 color nogal.
- 1 lateral verde con tapa de mármol.
- 1 mesa reina Ana de centro con tapa de mármol color nogal.
- 1 rebobidor diseño B-A 140 x 33 x 80, color nogal, modelo 312
- 1 cómoda ref. 435, núm. 24, color nogal espejo número 5, color nogal
- 1 lateral inglés color nogal.
- 2 laterales Luis XV, 40 x 40, color nogal tapa mármol
- 1 cuadro enmarcado en caoba "perros"
- 1 cuadro "bodegón"
- 1 sofa, ref. modelo Mar de 2 plazas blanco
- 1 estantería de nogal estilo inglés.
- 1 mueble entrada diseño 50 a N 150 x 30 x 75, color caoba.
- 1 biombo metálico color dorado.
- 1 caja registradora marca Regna
- 1 mesa escritorio Imperio, ref. Soriano
- 1 silla
- 1 sofá cherter
- 1 librería de archivo.
- 1 secreter marca Baro de 6 pies color nogal
- 1 sofá de 3 plazas ref. T/200 color bist
- 1 sofa de 2 plazas ref. T/200 color bist
- 1 mesa lateral ref. M-diseño rejilla 120 x 60, color nogal.
- 2 laterales ref. M-diseño rejilla color nogal
- 1 sillón metálico pana azul.
- 1 sifoner secreter
- 1 archivador metálico
- 1 mesita teléfono
- 1 mueble librería estilo imperio ref. Soriano, color nogal
- 1 espejo dorado metálico
- 1 jardinera estilo inglés de madera
- 1 taquillón policromado

- 1 cuadro paisaje
- 1 mueble secreter vitrina
- 1 bicicleta B. H.
- 1 carro de té
- 1 mesa de juego núm. 15
- 2 sillones barrotes a juego
- 1 mesa centro redonda, diseño inglés
- 1 mueble entrada Beni-Martí, Imperio tapa mármol mod. 21 Soriano
- 1 espejo redondo, ref. Berenguer mod. 30 dorado.
- 1 mecedora nogal ref. Rivera
- 1 mesa rectangular estilo inglés caoba tapa piel verde de 120 x 50
- 2 laterales a juego.
- 2 sillones pana roja ref. Rodríguez Palma
- 1 mueble entrada consolar ref. Deymo mod. 205, color nogal.
- 1 idem. mod. 247 idem.
- 1 idem. mod. 326 idem
- 1 idem. mod. 320 idem.
- 1 sofa de entrada diseño inglés ref. M. Gómez, mod. 847, nogal
- 1 sofa entrada ref. Deymo núm. S-60 de nogal.
- 1 mesa centro vitrina ref. Deymo fondo piel verde.
- 1 mueble televisor ref. Cande núm. 208 color caoba.
- 2 laterales modelo 133 color nogal piel verde.
- 1 mueble entrada ref. Deymo núm. 294 color nogal
- 1 mesa estilo inglés ref. Deymo núm. M-C-1, color nogal
- 1 espejo Berenguer, núm. 201 visel
- 2 cuadros estilo inglés "perros"
- 1 dormitorio completo sin armario nogal, mod. Venecia
- 1 espejo Berenguer mod. 30 mb dorado
- 1 cuadro "paisaje puente"
- 15 lámparas portátiles de variados modelos.
- 2 lámparas de pie.
- 2 faroles línea barco mod. 328 y 528
- 3 radiadores eléctricos soltermic
- 1 dormitorio completo mod. Provenzal, nogal macizo
- 1 aparador panera estilo Provenzal nogal macizo
- 1 sifonier estilo Provenzal inglés, Deymo
- 1 rinconera mod. 296, diseño mer-nogal
- 1 sillón orejero modelo TP tapizado pardo.
- 1 vitrina estilo imperio mod. 1049 Soriano
- 2 cómodas holandesas color nogal núm. 10 tapa de mármol
- 1 secreter librería mod. provenzal ref. Deymo
- 1 aparador comedor mod. 44 ref. Perpiñán tapa mármol
- 1 vitrina idem. idem. a juego
- 1 lateral ref. triángulo metal negro tapa cristal
- 1 mesa centro rectangular ref. Fosdar mod. mar de 120 x 70
- 1 lateral a juego idem. idem.
- 1 espejo idem.
- 1 mesa consola cristal ref. triángulo tubo dorado.
- 1 mesa lateral tapa piel roja
- 1 lámpara de arco pie mármol
- 1 rinconera jardinera ref. 4L-A
- 1 mesa costurera modelo 62 x 53, color caoba
- 1 juego de café
- diversos artículos de adorno de muebles.
- 3 módulos chinchilla, armario, luna y cama abatible
- 1 mesa estudio con tapa cristal, modelo Disfor
- 1 silla plegable modelo Disfor
- 2 sillones metálicos piel negra
- 1 mesita de cristal
- 1 mesa centro madera, ref. triángulo
- 1 mesita centro portátil
- 1 rinconera color rojo
- 1 librería 3 módulos con puerta de cristal, modelo Lasherás
- 4 taburetes de barra de bar
- 1 barra de bar de 6 metros con cafetera de un portal cama frigorífica adereca.
- 1 dormitorio juvenil compuesto por sofa cama nido complejo de tres módulos, mesilla, comodín, 1 mesa escritorio, 1 mesa plegable 1 silla plegable y un utensilio.
- 1 mesa lateral de vidrio.
- 1 sillón cretano
- 1 lateral de sofa
- 1 sillón verde con brazo derecho.
- 1 mesa jardinera nogal modelo 115
- 1 mueble entrada blanco con banqueta
- 1 sillón rincón tela marrón
- 1 librería de 6 módulos color nuez modelo berna
- 1 mesa centro metálica acero y luna de 100 x 100 mod. 402.
- 1 tresillo, mod. Daviña, color beige
- 1 mesa centro jardinera raíz nogal 120 x 120 cantos dorados
- 1 lateral de sofa
- 1 mesa modelo Sorrento de 3 ext.
- 6 sillas mod. Sorrento
- 1 mesa idem. de 1,10 de 4 ext. color roble
- 4 sillas respaldo tela blanca
- 1 sillón rincón mod. Cron
- 1 mesa mod. Cataluña rectangular de roble
- 4 sillas modelo Sorrento color roble
- 1 lateral modelo rectangular negro dorado
- 1 mesa centro 110 x 110 dorado tapa de cristal
- 1 mesa modelo carla tapiz marrón
- 1 sofa modelo chinchilla modelo cama de 75
- 1 carro pombo portátil blanco
- 1 mesa centro lateral a juego ref. Demur
- 1 tresillo Sorrento con mesa centro
- 5 módulos Guilleumas ref. 405
- 1 lateral a juego
- 2 modulos, modelo Sorrento
- 1 sofa de 2 plazas lacado en negro, mod. 405
- Un dormitorio modelo Junco, compuesto de cama de 1,50, dos mesillas, tocador con luna tapa de mármol.
- Un dormitorio cabezal corrido, con canape de 1,50, colchón, modelo Sornachime
- 2 módulos nogal, cama, librería modelo chinchilla
- 1 dormitorio completo modelo 6400
- 1 dormitorio completo modelo Vereci sin armario
- 1 mesa modelo Mito negra extensible
- 1 librería de 4 cuerpos madera herable ref. Valero
- 1 mesa madera idem. idem.
- 4 sillas idem. idem.
- 1 mesa televisión blanca
- 1 sofa de 3 plazas tela blanca
- 1 sofa de 2 plazas tela blanca
- 1 mesa centro tapa cristal ref. triángulo
- 1 lateral metacrilato blanco
- 5 módulos rinconera mod. cron en tela
- 1 mesa de centro acero inoxidable tapa cristal
- 1 lateral a juego idem. idem.
- 1 jardinera acero inox. mod. capri
- 1 sofa de 3 plazas tapicería de raso, mod. terzo
- 1 sofa de 2 plazas tapicería raso mod. terzo
- 1 mesa de centro rectangular tapa vidrio espejo
- 1 lateral a juego
- 1 aparador de 5 cuerpos ref. Guilleumas
- 1 mesa extensible de 1,10 a juego
- 4 sillas a juego

Valor total del Lote núm. 1 en pesetas: 3.630.400

LOTE NUMERO DOS:

- 1 dormitorio modelo Junco, de 2 camas de 90 con somieres colchones, armario, mesilla y banqueta
- 1 butaca modelo esmeralda
- 1 dormitorio compuesto de 2 camas, mesilla, tocador, armario de 2 puertas y dos estanterías modelo castro, color teñido.
- 1 mesa de centro, mod. 2.402 Damur
- 1 butaca modelo Boy Martínez Medina

- 1 librería estantería de acero inox. negro
- 13 lámparas de techo de diversos modelos
- 40 lámparas portátiles de mesilla y lateral sofa
- 6 lámparas de pie de diversos modelos
- 1 perchero paraguero blanco
- 19 cuadros diversos temas variados
- 1 estantería de 3 módulos roble
- 4 plafones pared de entrada, 2 gabaneros

Valor total del Lote núm. 2 en pesetas: 2.949.400

LOTE NUMERO TRES:

- 2 módulos dormitorio pino encimera verde
- 1 mesa comedor de 1,20 extensible ref. palmero
- 1 mesa comedor de 1,20 blanca con 4 sillones giratorios m. Hasma
- 2 módulos de librería rinconera
- 1 mueble bar con música
- 11 mesitas laterales portálámparas
- 3 mesas de centro saion
- 1 botellero mapamundi
- 2 mesas de centro con 7 banquetas
- 1 dormitorio juvenil blanco
- 1 dormitorio juvenil pino
- 3 sillones plegables metálicos
- 1 cama de roble de 90 cm.
- 1 mesilla de roble
- 1 cabecero policromado de 90
- 1 mesilla policromada
- 1 estantería policromada
- 6 lámparas de pie
- 4 sillas metálicas modelo Carla
- 4 sillas de comedor, modelo Zaragoza
- 1 silla piel negra
- 1 mesilla dormitorio
- 1 banqueta dormitorio
- 1 silla tapizada en skay verde
- 1 sillón modelo tonel
- 1 mesa de consola Palmero núm. 23
- 1 tapiz cacería
- 1 cama de 1,35 con conchón, somier, modelo 6.300
- 1 mesilla
- 15 lámparas portátiles de mesilla de variados modelos
- 1 mesa centro modelo Reina Ana de 80 tapa de mármol
- 2 mesas centro modelo barroco de 110 tapa de mármol
- 1 utensillo negro
- 12 rollos de tapicerías variadas
- 5 colchas variadas
- 1 mesa centro tapa cristal ref. K
- 2 cómodas holandesas, núm. 10, tapa de mármol
- 1 mueble entrada ref. Deymo, modelo 308.
- 1 espejo dorado tapiz verde
- 1 dormitorio de 2 camas color caoba-nogal, mesilla, tocador, somieres y colchones de 90 cm.
- 1 dormitorio de 2 camas de 90, mesilla y comodín color caoba
- Un dormitorio cama de 1,40, dos mesillas, cómoda cajones, colchón, somier, ref. Luis XV, Delmo y cuadro
- 1 comodín tocador con espejo
- 1 cuadro de cacería
- 1 comodín estilo inglés
- 1 mesa centro con tapa mármol estilo imperio.

Valor total del Lote núm. 3 en pesetas: 1.210.200

LOTE NUMERO CUATRO:

- 1 espejo dormitorio, ref. diseño iluminación
- 4 flexes marca baluz
- 1 colchón flex de 1,35 modelo multielástico
- 4 somieres (2 de 1,35; uno de 90 y uno de 80)
- 1 colchón marca pikolín de 1,35 núm. 501

Valor total del lote núm. 4 en pesetas: 49.200

LOTE NUMERO CINCO

- Una tapa de cristal de mesa comedor
- 6 sillas de comedor tapizadas en verde, ref. F. Palmero
- 1 mesa de comedor extensible de ref. Guilleumas
- módulo butaca modelo Sorrento

Valor total del lote núm. 5 en pesetas: 115.200

LOTE NUMERO SEIS:

- 1 máquina de escribir manual marca Adler
- 1 máquina calculadora eléctrica, marca Hispano Olivetti, modelo Audit-41
- 1 máquina calculadora eléctrica marca Precisa
- 1 máquina calculadora eléctrica marca Addo X, mod. 741-30
- 1 mesa de dibujo, marca Laster
- 7 ceniceros de pie
- 4 lámparas de techo
- 11 rollos de tapicería variada
- 1 armario archivador de madera
- 1 archivador metálico marca Roneo
- 2 armarios metálicos ficheros
- 1 armario fichero metálico
- 1 mesa despacho con cajones
- 1 sillón giratorio
- 1 sillón fijo
- 1 silla
- 2 carros metálicos de máquina de escribir
- 1 librería armario
- 1 alfombra
- 4 cubos de luces
- 6 fundas de somier
- 1 jardinera de acero inoxidable, mod. capri
- 1 cenicero papelera
- 3 radiadores eléctricos, marca Soltermic

Valor total del lote núm. 6 en pesetas: 135.000

Los bienes se encuentran depositados en Logroño calle Mayor número 95 siendo su depositario don Santiago Peñalba Fernández con domicilio en Logroño, Villegas 8-1°-B.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 8 de junio de 1934 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1934 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio de 1934, a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose

se estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1200

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Francisco Fernández Ramos y otro contra la empresa demandada Alicia Pinillos Sarabia domiciliada en Logroño calle Gran Vía, 18 en expediente número 1029 al 1032/83 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de 8 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Una cafetera, marca Lasa-Marco, modelo 34547, de dos partes, valorada en 175.000 pts.

—Un molinillo eléctrico S-12278, valorado en 45.000 pesetas.

—Una caja registradora marca Olivetti núm. 3601159, valorada en 60.000 pts

Los bienes se encuentran depositados en Gran Casino de Logroño, sito en Gran Vía, 18 siendo su depositario don Agustín Pinillos Sarabia con domicilio en Logroño, Jorge Vigón, 34.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 4 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 6 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1194

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Francisco Murga García contra la empresa demandada Francisco Aldonza Ortiz domiciliada en Logroño, calle Múgica, 15-2^a-B en expediente número 435/83 del IMAC, por el que se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en

la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Vehículo, marca AVIA 4000, matrícula LO-17.448 camión con caja frutera, valorado en 125.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Logroño.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, el día 14 de mayo de 1984 a las 11 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1984 a las 11 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 28 de mayo de 1984, a las 11 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1195

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Miguel Angel Vidal Bravo contra la empresa demandada Copelectric. Sociedad Cooperativa domiciliada en Cameros, número 3 de Logroño en expediente número 3174/82 IMAC, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Vehículo marca Land-Rover 109 Expe. matrícula LO-8836-E, para 10 ocupantes incluido el conductor, con 30.488 Km. con engancho, escalera de subida a parrilla techo, parrilla para objetos, valorado en 950.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los almacenes Municipales de Logroño.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 14 de mayo de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 28 de mayo de 1984, a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se

llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 5 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO DE SUBASTA

1335

En virtud de lo dispuesto por el Lmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Paulino Yanguas Peso y otros contra la empresa demandada Carpintería Arambarri, S.A. domiciliada en Pol. La Portalada de Logroño en expediente número 239 al 260/83 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una lijadora marca X/n de rodillos valorada en 150.000 pesetas
- Una carretilla elevadora, marca Palimar R-1050 de 1.000 Kg., valorada en 700.000 pts.
- Una lijadora de contornos, valorada en 40.000 pts.
- Una moldurera, marca Weinig, valorada en 5.000.000 pesetas.
- Una lijadora de molduras, marca Alfaro, valorada en 2.000.000 pts.
- Una tupi, valorada en 400.000 pts.
- Una lijadora de bandas, valorada en 150.000 pts.
- Una escuadradora, marca Altendorf, núm. 30.10-122, valorada en 350.000 pts.
- Una espigadora, marca Vertongen, número 19171, valorada en 1.100.000 pts.
- Una tupi, marca Vertogen, digo Linvincinbile modelo T/16, valorada en 500.000 pts.
- Una regruesadora, valorada en 400.000 pts.
- Una cepilladora, valorada en 350.000 pts.
- Una sierra de péndulo, marca Omac, valora en 65.000 pesetas
- Una sierra de cinta, marca Elton, valorada en 100.000 pesetas.
- Una sierra múltiple Abraion Hn. valorada en 280.000 pesetas.
- Una carretilla elevadora marca Saxbi-Misa, de 3.000 Kg., valorada en 1.300.000 pesetas.
- Una sierra Dobaso para cortar tablero, valorada en 50.000 pesetas.
- Una perforadora barreno de cadena, marca Eura 2, valorada en 200.000 pesetas.

Lote correspondiente a mobiliario de oficina:

- Una fotocopiadora marca Canon, modelo NP-50 serie 85306458
- Una máquina de escribir manual Hispano Olivetti.
- Dos calculadoras eléctricas marca Toshiba, modelos B-C 1232 PV 1282 RV.
- Dos mesas de despacho con cajones
- Una mesa de despacho dirección

- Una silla con ruedas tapizada
- Dos sillas tapizadas
- Dos sillas de oficina
- Un sofa de dirección
- 3 armarios metálicos marca Ronco
- 3 sillas tapizadas
- 1 fichero

Valor total del lote de mobiliario de oficina: 381.000 pesetas

Los bienes se encuentran depositados en Logroño, Pol. de La Portalada sin número siendo su depositario don Francisco Arambarri Terreros.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pio XII número 33 primera planta el día 19 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1984 a las 10 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 3 de julio de 1984, a las 10 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 13 de abril de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1461

DECRETO.— Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de la Plantilla de funcionarios de esta Corporación, se resuelve:

1º.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, número 41, de fecha 5 de abril de 1984.

2º.— Fijar el orden de actuación conforme al sorteo realizado, actuando en primer lugar doña Pilar Hernández Alamos, núm. 6 de la Lista de Opositores, caso de que supere ejercicios anteriores, seguida de los que sucesivamente vayan superando las distintas pruebas.

3º.— Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Santiago Orio Pérez, Alcalde Presidente de la Corporación.

Presidente Suplente: Un miembro de la Corporación que actúe por delegación del Titular.

Vocales:

D. Miguel Angel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

D. Francisco Aldasoro Medrano, en representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local —como Titular—, y Doña Josefa Santamaría Martínez, como suplente.

D. Delfín Gonzalo Bergasa, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja —como Titular—, y Doña María Pilar Gil Argai, como Suplente.

D. Angel Aznar Esco, Oficial Técnico de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico de la Corporación.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

4.—El primer ejercicio tendrá lugar, al día siguiente hábil, transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo acudir los opositores provistos del D. N. I.

Arnedo, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

1198

Por don Clemente Ruiz Pérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en calle General Mola número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, 3 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1263

Por don Justino-Carmelo Maeztu Arenzana, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en calle Samaniego, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

ANUNCIO

1269

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 8 de abril se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

GASTOS

Cap.	Pesetas
6 Inversiones reales	6.600.000
TOTAL	6.600.000

INGRESOS

7 Transferencias de capital	6.600.000
TOTAL	6.600.000

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la Ley 40/81, en su artículo 14, se expone al público por quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna, el acuerdo aprobando el Presupuesto de Inversiones, se elevará a definitivo.

Pinillos, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere de previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja